CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 49-2025

Acta número cuarenta y nueve de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las diecisiete horas con quince minutos del dieciocho de setiembre del dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de las siguientes personas: Sr. William Rodríguez López(Hotel State Plaza Hotel Washington) quien preside, Sra. Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla de Montes de Oca), sr. Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), Sr. Edgar Zamora Muñoz (Casa de habitación en Alajuela), Sr José Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana), Sra. Danielle Jenkins Bolaños (Casa de Habitación en Atenas), directores de este Consejo; así como de los señores, Marcos Castillo Masis, director general, Luis Diego Saborío Soto, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC y la señora Raquel Calderón Madrigal de la Secretaría de Actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 49-2025, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 49-2025.

II.- AUDITORIA INTERNA

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el oficio AI-286-2025 del 12 setiembre del 2025, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, auditor general, en el que remite para conocimiento de los directores del Consejo Técnico, mediante el cual solicita la autorización para que la señora Maribel Muñoz Arrieta de la Auditoría Interna participen en el curso "ACOSO LABORAL. CONCEPTO Y PROCEDIMIENTO PARA ENFRENTARLO", el cual será impartido por ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA", a celebrarse el 22 y 29 de setiembre del 2025, con una duración de 8:30 am a 12:30 pm, en la modalidad virtual, se impartirá a través de la plataforma Microsoft TEAMS.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Autorizar la participación para la señora Maribel Muñoz Arrieta de la Auditoría Interna, en el curso "ACOSO LABORAL. CONCEPTO Y PROCEDIMIENTO PARA ENFRENTARLO", el cual será impartido por ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA", a celebrarse el 22 y 29 de setiembre del 2025, con una duración de 8:30 am a 12:30 pm, en la modalidad virtual, se impartirá a través de la plataforma Microsoft TEAMS, el costo será de ¢ 57.500 + IVA sumando un total por la participación de los 2 funcionarios en el curso de ACOSO LABORAL. CONCEPTO Y PROCEDIMIENTO PARA ENFRENTARLO es de ¢ 117.300(Ciento diecisiete mil trecientos colones con 00/100, impuesto al valor agregado ya incluido). **ACUERDO FIRME.**

III.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ARTÍCULO TERCERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1783-2025, del 05 de setiembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-UPI-OF-245-2025, del 05 de setiembre del 2025, suscrito por las señoras Daisy Montoya Alfaro, Técnico del Proceso PMO, UPI y María de los Ángeles Vega, encargada Proceso PMO, UPI, en el que remiten el informe relacionado con el Avance del II Trimestre, Proyectos de Inversión Pública DGAC.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1783-2025 de la Subdirección general y DGAC-UPI-OF-245-2025 de la Unidad de Planificación Institucional:

Dar por recibido el informe N° DGAC-UPI-INF- 043-2025, donde se conoce el estado de los Proyectos de Inversión Pública al II trimestre del 2025, gestionado por la Dirección General de Aviación Civil.

B. – UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE AERÓDROMOS

ARTÍCULO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1697-2025, del 28 de agosto del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio DGAC-DSO-AGA-OF-0196-2025, con fecha del 28 de agosto del 2025, suscrito por el señor Luis Torres Núñez Jefatura, Jefatura Unidad de Supervisión de Aeródromos, mediante el cual presente el informe relacionado con la solicitud de cierre permanente y desinscripción del aeródromo Quebrada Naranjo (MRQN).

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y el contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1697-2025, de la Dirección General y DGAC-DSO-AGA-OF-0196-2025, de la Unidad de Supervisión de Aeródromos:

Aprobar la solicitud de cierre definitivo (permanente) en el AIP y la desinscripción ante el Registro Aeronáutico de la DGAC del aeródromo Quebrada Naranjo (MRQN), y que se autorice a esta Unidad a realizar los trámites respectivos ante los Servicios de Información Aeronáutica y el Registro Aeronáutico. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 17:23 se retira el señor Mauricio Rodríguez Fallas.

C. – UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1562-2025, del 08 de agosto del 2025, presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe técnico DGAC-DFA-RH-OF-0626-2025, con fecha del 03 de setiembre del 2025, suscrito por las señoras Laura Alfaro Guzmán, Proceso Gestión Documental y Remuneraciones, Noelia Villalobos Gutiérrez, Jefe Proceso Gestión Documental y Remuneraciones y Sandra López Madrigal, jefe de la Unidad Gestión Institucional Recursos

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 49-2025

Humanos, mediante el cual presenta la solicitud de cambio de horario del funcionario Ronald León Camacho, cédula 1-0714-0842, para que se le mantenga el horario de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y el contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1562-2025, de la Subdirección General y DGAC-DFA-RH-OF-0626-2025 de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos:

Aprobar la solicitud de cambio de horario laboral del funcionario Ronald León Camacho de conformidad con el siguiente detalle:

Nombre y cédula	Ubicación	Horario solicitado	Período hasta por
Ronald León Camacho	Servicio de Navegación Aérea	06:00 a.m. a 02:00 p.m.	01 año

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1768-2025, del 04 de setiembre del 2025, presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe técnico DGAC-DFA-RH-OF-0732-2025, con fecha del 04 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Sandra López Madrigal, jefe de la Unidad Gestión Institucional Recursos Humanos, mediante el cual presenta el informe de estudio para la aplicación del ajuste técnico salarial para los Encargados de Torre, Gestorías, Jefaturas de Unidad y Coordinador, todos del Departamento de Servicios de Navegación Aérea, propuesto en el Estudio Técnico, remisión de Informe Técnico DGAC-DFA-RH-ACP-INF-035-2025, Estudio de ajuste salarial DSNA (Segunda parte).

El señor Marcos Castillo Masis indicó que deseaba agregar, con respecto a este informe, que el mismo informa parte de los compromisos adquiridos por la administración el año anterior, durante la reunión que sostenida en Casa Presidencial entre el señor Presidente y el sindicato SETENA. Señaló que este informe corresponde específicamente a las 16 clases restantes vinculadas al a ajuste salarial, y que con su presentación se está dando cumplimiento con uno de los compromisos pactados. Solicitó que así quede consignado en actas, como muestra del avance en el cumplimento de los compromisos asumidos a la fecha.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y el contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1768-2025, de la Dirección General y DGAC-DFA-RH-OF-0732-2025 de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos:

1. Elevar para conocimiento y aprobación del CETAC, el cuadro comparativo con los puestos que se detallan en el Anexo N° 1 del presente informe, en el cual se consigna el número de puesto, nombre del funcionario, clasificación, así como el salario compuesto y salario global correspondiente a las clases de personal destacado en AIS, Encargados de Torres, Gestores y Jefaturas del DSNA (previamente detallado), en acatamiento a la recomendación vertida en el Oficio AOTC-OF-171-2024 de fecha 14 de octubre de 2024 emitido por la Dirección General de Servicio Civil, referente a:

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

"Es importante advertir a la Administración que de realizar en la actualidad algún ajuste a los salarios compuestos de las clases que así estime necesario, ***deberá observar los salarios globales emitidos por MIDEPLAN en setiembre del año 2023 y proceder con las reglas de transición a salario global, según lo establecido en el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público (10159)*** *y en artículo 36 de su Reglamento, así como la valoración de la disponibilidad presupuestaria que ello implica."*

Lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la Ley Marco de Empleo Público, Reglamento, reformas y transitorios, así como lo estipulado en la Circular No. MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0011-2023 / DG-CIR-016-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, en el cual se publican los Lineamientos para la transición de Salario Compuesto a Salario Global y la asesoría brindada por el señor Alexander Astorga Monge, en calidad de Viceministro de Empleo Público.

2. Una vez aprobado por el CETAC se deberá elevar el presente informe para aprobación del señor Efraim Zeledón Leiva, en calidad de Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que se emita la resolución avalando el ajuste salarial de las plazas en estudio; asimismo, se prepare desde su cartera la resolución administrativa respectiva para adecuar la relación de puestos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a las variaciones autorizadas por los órganos competentes.

3.Dar cumplimiento a los siguientes transitorios relacionados con lo siguiente:

TRANSITORIO I: En virtud de que el Manual de Clases del Área Técnica Aeronáutica específicamente las clases del DSNA, fue aprobado por el CETAC mediante el Acuerdo CETAC-AC-2024-1084 de fecha 04 de setiembre de 2024, los salarios correspondientes a las clases sujetas al presente estudio **entrarán a regir a partir de la aprobación y aval del presente informe fijado por el Consejo Técnico de Aviación Civil como superior jerárquico.**

TRANSITORIO II: Todo trámite de nombramientos, ascensos, familiarización, habilitación, u otros trámites que actualmente se encuentran en curso bajo el sustento del Manual del Área Técnica Aeronáutica V.03, deberán resolverse con las condiciones establecidas en dicho manual; sin embargo todo trámite posterior al **01 de noviembre de 2024**, se regirá con el Manual actualizado descrito en su versión vigente y conforme a lo señalado en el Oficio AOTC-OF-162-2024 de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por la DGSC.

TRANSITORIO III: Las nuevas contrataciones para las clases de Especialista ATM A en Información de Vuelo, Búsqueda y Salvamento que se encuentran en proceso de culminación a la fecha de emisión del presente informe, deberán ajustarse al nuevo salario global establecido por MIDEPLAN y conforme a la actualización realizada en la Directriz Ministerial N° 008-2024-PLAN.

TRANSITORIO IV: Que una vez realizada la actualización de las clases de puestos en el Departamento de Servicios de Navegación Aérea y siendo que algunas clases fueron modificadas y validadas por la Dirección General de Servicio Civil como ente rector, mantener transitoriamente a los actuales ocupantes de dichos puestos en condición de propietario e interino; sin embargo, al momento de optar por un concurso o ascenso en propiedad, **queda en el entendido que la persona servidora deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Clases del Área Técnica Aeronáutica vigente. Asimismo, el salario a considerar será fijado cumpliendo con los criterios establecidos en la Ley Marco de Empleo Público, Reglamento y los transitorios de aplicación.**

TRANSITORIO V: Se otorga un plazo máximo de tres años, contados a partir de la aprobación del presente informe, para que las personas servidoras en condición **interina** que actualmente ocupan clases de puesto modificadas en el Departamento de Servicios de Navegación Aérea, **acrediten la preparación académica** requerida según el perfil vigente definido en el Manual de Clases del Área Técnica Aeronáutica vigente. Este plazo tiene como finalidad brindar una oportunidad razonable para la regularización académica conforme a la profesionalización de las clases de puesto. En caso de que alguna persona interina **decline de forma expresa o tácita** (por inacción) la intención de cumplir con dicha preparación académica se entenderá que **renuncia a ostentar la clasificación respectiva**, por lo que **no se reconocerán los derechos** establecidos para la categoría profesional, ni los derivados del **Transitorio IV** u otros relacionados con el régimen especial salarial. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1703-2025, del 03 de setiembre del 2025, presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe técnico DGAC-DFA-RH-OF-0707-2025, con fecha del 04 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Sandra López Madrigal, jefe de la Unidad Gestión Institucional Recursos Humanos, mediante el cual presenta la profesionalización de algunos puestos del Departamento de Servicios de Navegación Aérea y la implementación del Manual de Puestos del Área Técnica Aeronáutica, Remisión de informe técnico DGAC-DFA-RH-ACP-INF-034-2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y el contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1703-2025, de la Dirección General y DGAC-DFA-RH-OF-0707-2025 de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos:

1. Autorizar la dispensa académica por única vez para los siguientes funcionarios en condición de propiedad, con la finalidad de efectuar el reconocimiento salarial dictado a través del Informe Técnico No. DGAC-DFA-RH-ACP-INF-017-2024 de fecha 17 de julio de 2024 y conforme a la Directriz Ministerial N° 008-2024-PLAN, publicado en el Alcance N° 176 a la Gaceta N°202 del 29 de octubre de 2024, emitida por MIDEPLAN, en la cual se modifican los salarios globales de las clases que conforman el DSNA, específicamente para el presente informe se consideran las clases señaladas anteriormente, esto en cumplimiento de la normativa técnica vigente y en acatamiento a lo instruido por el Ente Rector (MIDEPLAN), conforme al Art. 36 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público y la Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0011-2023 / DG-CIR-016-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023.

Nombre completo	Cédula de identidad	Número de puesto	Clase de Puesto	Condición
Jeffrey Ríos Córdoba	1-0965-0948	471203	Encargado Centro de Control Radar	Propiedad
Manrique Antonio Hidalgo Méndez	1-0662-0121	380316	Encargado Torre de Control Aeródromo IFR/VFR	Propiedad
Fernando Alfonso Castro Segura	1-0783-0277	380315	Encargado Torre de Control Aeródromo VFR	Propiedad
Ronald León Camacho	1-0714-0842	380318	Gestor de Capacitación ANS	Propiedad

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

2. La dispensa será **excepcional y por única vez**, aplicable únicamente para la permanencia en la clase y puesto actual, por lo que no exime del cumplimiento de requisitos académicos para futuros concursos, ascensos o movimientos y será formalizado el trámite mediante la emisión de **resolución administrativa motivada**, con registro en los expedientes personales a partir de la aprobación del presente informe.

3. Instruir a la UGIRH para que elabore el proyecto de resolución correspondiente y realice el control y seguimiento de la medida adoptada.

4. Proponer que se elabore un protocolo institucional para ante futuras reestructuraciones de manuales, se eviten vacíos normativos o decisiones discrecionales por parte del CETAC; por el contrario, antes de operar una modificación en requisitos académicos se lleve a cabo antes un estudio de mercado institucional para determinar la oferta y demanda en preparación académica acorde con las necesidades institucionales.

5. Comunicar de forma clara y transparente a los funcionarios beneficiados el alcance, limitaciones y condiciones de la dispensa de requisitos adoptada y aprobada por parte del CETAC, reforzando la cultura de legalidad y profesionalismo dentro de la DGAC. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1758-2025, del 04 de setiembre del 2025, presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe técnico DGAC-DFA-RH-OF-0731-2025, con fecha del 04 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Sandra López Madrigal, jefe de la Unidad Gestión Institucional Recursos Humanos, mediante el cual presenta el informe N° DGAC-DFA-RH-INF-028-2025, Estudio técnico sobre aplicación de Inopia a la clase de puesto Gestor de Diseño de Procedimientos de Vuelo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y el contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1758-2025, de la Dirección General y DGAC-DFA-RH-OF-0731-2025 de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos:

1.Aprobar el informe N° DGAC-DFA-RH-INF-028-2025.

2.Girar instrucciones a la Dirección General para que según el informe N° DGAC-DFA-RH-INF-028-2025, se proceda por medio de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el nombramiento del señor Gilberto Delgado Salazar, considerando las condiciones y necesidades institucionales, priorizando la continuidad del servicio, la seguridad operacional y el cumplimiento de la normativa. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 17:27 se une a la sesión el señore Mauricio Rodríguez Fallas.

D. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO NOVENO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1803-2025, del 09 de setiembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

DSO-TA-INF-205-2025, del 08 de setiembre del 2025, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presentan el señor Luis Eduardo Ortiz Meseguer, apoderado especial de la compañía Societé Air France S. A. (en adelante Air France S.A), solicitó, al Consejo Técnico de Aviación Civil de manera extemporánea, la autorización para la modificación de itinerario mediante la disminución de frecuencias en los vuelos regulares de pasajeros carga y correo en la ruta París, Francia-San José, Costa Rica y viceversa iniciando el 07 de setiembre y finalizando el 21 de octubre del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1803-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-205-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Autorizar a la compañía Air France S. A, la modificación de itinerario, por disminución de frecuencias, en las operaciones regulares internacionales de pasajeros carga y correo, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
Frecuencias canceladas

N° Vuelo	Desde	Hasta	Frecuencias
AF430	Aprobación	21/10/25	2, 7
AF431			

Nota: Las demás operaciones autorizadas permanecen invariables

2. Recordar a la Compañía, que cualquier gestión relativa a itinerarios, deberá presentarse con al menos 30 días de anticipación al inicio de operaciones.

3. Notifíquese al señor Luis Ortiz Meseguer, en condición de apoderado especial de la compañía AIR FRANCE, al correo electrónico Luis.ortiz@oyzabogadoscr.com. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1773-2025, del 05 de setiembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-202-2025, del 04 de setiembre del 2025, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presentan el señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado general de la Compañía Panameña de Aviación S. A. (COPA), solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil, la modificación de itinerarios en los vuelos regulares internacionales de carga exclusiva, en la ruta aprobada en su certificado de explotación. Importante hay que indicar que el representante legal lo presentó de forma extemporánea, razón por la cual se recomendará que la aprobación sea a partir del conocimiento del CETAC.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1773-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-202-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 49-2025

1. Autorizar a la Compañía Panameña de Aviación S. A. (COPA), la modificación de itinerarios, en los servicios de transporte aéreo internacional regular de carga exclusiva en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría según se detalla:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETD LT	ETA LT	RUTA
	Desde	Al				
CM8946	La aprobación	Hasta nuevo aviso	6	-	-	PTY-HAV
CM8947					05:54	HAV-SJO
CM8947				07:09		SJO-PTY

Nota: Se deberá operar con el equipo incorporado en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios anteriormente mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a las oficinas de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos: 2440-8257 o 2442-7131.

3. Recordar a la Compañía, que cualquier gestión relativa a itinerarios, deberá presentarse con al menos 30 días de anticipación al inicio de operaciones.

4. Notifíquese al señor Roberto Esquivel, en condición de apoderado generalísimo de la compañía COPA, a los correos electrónicos resquivel@ollerabogados.com, jprado@ollerabogados.com, larredondo@ollerabogados.com. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1775-2025, del 05 de setiembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-204-2025, del 20 de agosto del 2025, suscrito por la señora Andrea Hernández Arias de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presentan el señor Rafael Sánchez Arroyo, en su condición de director Centroamérica y representante legal de la compañía American Airlines, ha solicitado al Consejo Técnico de Aviación Civil la modificación de itinerarios en varias rutas de su certificado de explotación, en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós del 22 de noviembre y hasta el 17 de diciembre del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1775-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-204-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Conocer y dar por recibido el escrito con registro VU-1454-2025-E, de la compañía American Airlines en donde se solicita la aprobación de un nuevo bloque de itinerarios en los servicios regulares de pasajeros,

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

carga y correo en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós entre el 22 de noviembre y hasta el 17 de diciembre del 2025, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

A partir del 22 de noviembre y hasta el 17 de diciembre 2025

Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Equipo
AA819	DFW-LIR	6	12:17		738
AA372	LIR-DFW			13:17	

Nota: Con ajustes solicitados por CORIPORT y la Administración del Aeropuerto y aceptados por American Airlines para noviembre y diciembre 2025 para operar de la siguiente manera:

- AA819/372: Noviembre 22 y 29 - ETA 13:00 ETD 13:55.
- AA819/372: Diciembre 06 y 13 - ETA 12:26 ETD 13:26.

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a lo antes expuesto. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones y servicio al cliente de Guanacaste Airport (AIDOQ), Costa Rica a los teléfonos 2666-9600 ó (506) 8706-4455.

3. Notifíquese al señor Rafael Sánchez Arroyo, representante legal de la Compañía American Airlines, a los correos electrónicos: maylin.villalvir@aa.com y rafael.sanchez@aa.com.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1804-2025, del 09 de setiembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-206-2025, del 08 de setiembre del 2025, suscrito por los señores David Morales Espinoza de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presentan el señor Roberto Esquivel Cerdas, apoderado general de la Compañía Panameña de Aviación S. A. (COPA), solicitó de manera extemporánea al Consejo Técnico de Aviación Civil, la modificación de itinerarios mediante la disminución de frecuencias en las rutas aprobadas en su certificado de explotación, cancelando algunas operaciones previamente aprobadas.
Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1804-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-206-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Archivar la nota VU-0877-2025-E con fecha 19 de mayo, 2025 donde la compañía COPA, solicita la modificación de itinerarios, por disminución de frecuencias a partir del 29 de mayo del 2025, en los servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, carga y correo por cuanto se presentó de manera extemporánea.

2. Recordar a la compañía COPA que cualquier gestión debe ser presentada, ante el Consejo Técnico de Aviación Civil, con al menos 30 días naturales de anticipación.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

3. Notifíquese al señor Roberto Esquivel, en condición de apoderado generalísimo de la compañía COPA, a los correos electrónicos resquivel@ollerabogados.com, jprado@ollerabogados.com, larredondo@ollerabogados.com.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1822-2025, del 10 de setiembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-208-2025, del 22 de agosto del 2025, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presentan la señora Ludovika Jarquín Rojas, en su condición de apoderada especial, de la compañía JetBlue Airways Corporación, solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil, la modificación de itinerarios para el periodo del 18 de diciembre 2025 al 05 de enero 2026, se presentó de manera extemporánea, a partir de la aprobación del CETAC.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1822-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-208-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Conocer y dar por recibidos el escrito con registro VU-1474-2025 de la compañía JetBlue Airways Corporation, en donde se solicita la modificación de los itinerarios en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo para el periodo comprendido entre el 18 de diciembre del 2025 y el 05 de enero 2026, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, según el siguiente detalle

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
JBU 1995	18/12/2025	5/1/2026	Diario	08:38		MCO-SJO	A320
JBU 1996					09:38	SJO-MCO	
JBU 1695	18/12/2025	5/1/2026		13:28		MCO-SJO	A321
JBU 1696					14:48	SJO-MCO	
JBU 1793	18/12/2025	5/1/2026		14:30		JFK-SJO	A321
JBU 1794					15:50	SJO-JFK	

Nota: Para estas operaciones se podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró el equipo A320, A321 según el detalle y distribución antes mencionado, cualquier cambio en el equipo deberá ser coordinado con la suficiente anticipación ante la Dirección General.

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a lo antes expuesto. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, oficina de operaciones AERIS en rampa al 2440-8257 o 2442-7131.
3. Notifíquese a la señora Ludovika Jarquín Rojas, en su condición de apoderada especial, de la Compañía JetBlue Airways Corporación al correo electrónico aviation@nassarabogados.com.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1774-2025, del 05 de setiembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-203-2025, del 04 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Karol Barrantes Bogantes de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo y en el que remiten el informe que presentan el señor Carlos Víquez Jara, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía Aerovías de México S.A. de C.V., solicitó al Consejo Técnico de Aviación Civil, la aprobación de un nuevo bloque de itinerarios a partir del 01 hasta el 31 de octubre 2025, para operar los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en la ruta de su certificado de explotación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-1774-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-203-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Autorizar los itinerarios presentados por la compañía Aerovías de México S. A. de C. V. (Aeroméxico), entre el 01 y el 31 de octubre del 2025, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Frecuencias	ETD LT	ETA LT	Ruta	Equipo
AM0656	1-oct-25	25-oct-25	1234567		23:10	MEX-SJO	E90 B737 B737-8 & -9
AM0656	26-oct-25	31-oct-25	12345.7		23:26	MEX-SJO	
AM0657	1-oct-25	25-oct-25	1234567	08:05		SJO-MEX	
AM0657	26-oct-25	31-oct-25	12345.7	06:15		SJO-MEX	
AM0690	1-oct-25	25-oct-25	1234567		12:05	MEX-SJO	
AM0690	26-oct-25	31-oct-25	12345.7		11:59	MEX-SJO	
AM0691	1-oct-25	25-oct-25	1234567	13:20		SJO-MEX	
AM0691	26-oct-25	31-oct-25	12345.7	13:15		SJO-MEX	

Nota: Se deberá operar con el equipo incorporado en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica.

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. Se aclara que algunos días puede variar la asignación de mostradores en el lobby del Aeropuerto, dicha asignación se les dará a conocer oportunamente. En caso de no haber puentes de abordaje disponibles por alguna contingencia de fuerza mayor como adelantos, demoras, mantenimientos de equipos, o bien, por crecimiento de operaciones en fechas y las horas indicadas, deberán operar en alguna posición remota y utilizarán autobuses. En caso de cancelaciones o demoras, favor comunicarlas a oficina de Operaciones en rampa de Aeris al 2440-8257 o 2442-7131.

3. Notificar al señor Carlos Víquez Jara, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía Aerovías de México S.A. de C.V. al correo cviquezj@viquezjara.com / dmartinez@viquezjara.com **ACUERDO FIRME.**

IV- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA No hay.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 49-2025

V.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES No hay.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE SIETE MINUTOS

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 49-2025

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

JOSÉ ENRIQUE ROSALES SALAS

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

DANIELLE JENKINS BOLAÑOS

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 49-2025

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 49-2025

Fecha: 18 de setiembre del 2025
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- aprobación de la agenda No. 49-2025

II. AUDITORIA INTERNA.

1.-Informe relacionado con la capacitación del curso ACOSO LABORAL. CONCEPTO Y PROCEDIMIENTO PARA ENFRENTARLO", el cual será impartido por ACG ARISOL CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA, para la señora Maribel Muñoz Arrieta y el señor Oscar Serrano Madrigal a celebrarse el 22 y 29 de setiembre del 2025, con una duración de 8:30 am a 12:30 pm, en la modalidad virtual, se impartirá a través de la plataforma Microsoft TEAMS.

III.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

A1.-Informe relacionado con el Avance del II Trimestre, Proyectos de Inversión Pública DGAC.

B. – UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE AERÓDROMOS

B1.-Informe relacionado con la solicitud de cierre permanente y desinscripción del aeródromo Quebrada Naranjo (MRQN).

C. UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.

C1.-Informe relacionado con la solicitud de cambio de horario del funcionario Ronald León Camacho, cédula 1-0714-0842, para que se le mantenga el horario de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.

C2.-Informe relacionado con el estudio para la aplicación del ajuste técnico salarial para los Encargados de Torre, Gestorías, Jefaturas de Unidad y Coordinador, todos del Departamento de Servicios de Navegación Aérea, propuesto en el Estudio Técnico, remisión de Informe Técnico DGAC-DFA-RH-ACP-INF-035-2025, Estudio de ajuste salarial DSNA (Segunda parte).

AUDITORIA INTERNA
CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

ACTA No. 49-2025

C3.-Informe relacionado con la profesionalización de algunos puestos del Departamento de Servicios de Navegación Aérea y la implementación del Manual de Puestos del Área Técnica Aeronáutica, Remisión de informe técnico DGAC-DFA-RH-ACP-INF-034-2025.

C4.-Informe N° DGAC-DFA-RH-INF-028-2025 relacionado con estudio técnico sobre aplicación de Inopia a la clase de puesto Gestor de Diseño de Procedimientos de Vuelo.

D. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

D1.-Informe relacionado con la solicitud modificación de itinerarios por disminución de frecuencias de la compañía AIR FRANCE, S. A, del 07 de setiembre y finalizando el 21 de octubre del 2025, a partir de la aprobación del CETAC.

D2.-Informe relacionado con la solicitud modificación de itinerarios de la compañía Panameña de Aviación S. A. (COPA), razón por la cual se recomendará que la aprobación sea a partir del conocimiento del CETAC.
D3.- Asunto: Informe relacionado con la solicitud modificación de itinerarios en varias rutas de su certificado de explotación de la compañía American Airlines, a partir del 22 de noviembre y hasta el 17 de diciembre del 2025.

D4.-Informe relacionado con la solicitud modificación de itinerarios de la compañía Panameña de Aviación S. A. (COPA), se presentó de manera extemporánea.

D5.-Informe relacionado con la solicitud modificación de itinerarios de la compañía JetBlue Airways Corporación, a partir del 18 de diciembre 2025 al 05 de enero 2026, se presentó de manera extemporánea, a partir de la aprobación del CETAC.

D6.- Informe relacionado con la solicitud la aprobación de un nuevo bloque de itinerarios de la compañía Aerovías de México S.A. de C.V, a partir del 01 hasta el 31 de octubre 2025.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

V.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES